CONVENIO MODIFICATORIO N°. 001

DEL CONTRATO N°. 051/17 DEL 13 DE SETIEMBRE DE 2017, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, ADJUDICADA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/17 "CONSTRUCCIÓN DE 650 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, ALTO PARANÁ, CANINDEYÚ, ITAPÚA Y COORDILLERA" AD REFERENDUM – ID N° 332.842.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 20/12/2018, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH),** representado por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA,** Ministro, con Cédula de Identidad **N°. 391.746**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esquina Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA,** con RUC N° 8005531-4, representada por el **ING. ROLANDO RIOS TOMBOLY,** con Cédula de Identidad **N°. 808.264**, domiciliado en Teniente 1° Demetrio Araujo Miño N° 107 e/ Sacramento de la Ciudad de Asunción, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

1.1. OBJETO DEL CONVENIO.
Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N° 51 – 17 suscrito el 13/09/2017, se celebra en virtud a las Condiciones Generales del Contrato 24.4 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" y las Condiciones Especiales del Contrato 22.1 "Prórroga de los Plazos de Ejecución" , en base al Informe Técnico ITSO 35-18 del 16/10/2018 de la Asistencia Técnica avalado por la Coordinación Técnica UNE Sembrando Oportunidades y según Resolución N° 515 de fecha 27/11/2018.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
Cronograma actual de los plazos:

CONTRATISTA	PROYECTO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	FIN DE PLAZOS DE EJECUCIÓN
TECNOEDIL S.A.	**CHINO CUE I**	**105**	**01/09/2018**

Queda establecido el plazo de ejecución de obra, la vigencia contractual y de las pólizas de la siguiente manera:

ASENTAMIENTO	DÍAS COMPENSABLES	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN	VIGENCIA DEL CONTRATO	VIGENCIA DE PÓLIZAS
CHINO CUE I	45 DÍAS	16/10/2018	Hasta la entrega total de las obras contratadas, efectivizadas mediante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva	Las garantías contractuales serán renovadas automáticamente por el Contratista sesenta (60) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por el (MUVH). Esta renovación se dará en los casos en los que hubiere incumplimiento del cronograma de obras preestablecido, denotándose retraso para conclusión de la obra, o debido a corrimiento del cronograma por prórrogas concedidas o bien por causa cualquiera por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato y constituirá causal de rescisión, del Contrato, quedando el (MUVH) Facultada a ejecutar las pólizas de caución vigentes por el motivo mencionado.

Queda entendido y convenido entre las partes, que permanecen sin modificación las demás Cláusulas del Contrato N°. 051-17 suscrito entre los contratantes en fecha 13/09/2017, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO,** a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

ING. ROLANDO RIOS TOMBOLI
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
MINISTRO.
MINISTERIO DE URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT. (MUVH)